hasta las Doze mil fangas que tiene concedida
en las Villas de Vanilla, Moratalla, Hama, Tota-
nes las de los Velez, Ciudad de Vera, y demas Pueblos
de esta Provincia: y al mismo tiempo el Sr. Governa-
dor expresó se necesitava tambien su licencia
para hacer carbon en los terminos de Lubrin, Sor-
bas, Vera, Cuevas, el Campo de Nijar, y habiendose
leido varios Pedimentos que hay en Autos, y echose
entrar en este Ayuntamiento á Jorge Galbó, se le
hicieron varias preguntas sobre las contratas, su
Solicitudes, y Obligaciones, haviendole cargo de los
auxilios que se le habian dado para que pudiese
cumplir, y que con efecto cumpliese á que contesto
manifestando haber estado varias veces enfermo,
y que habia echo quanto habia podido en el asun-
to, pero que nada habia barrado, aunque tenia dere-
ramado diez y seis mil pesos, y habiendose tali-
do se conferenció el asunto, y Acordó la Ciudad Ra-
tificar como ratificó lo acordado en el Cavildo an-
terior, y que por el Caballero Procurador Sindico
general se exiva el Despacho que se ha visto, y obli-
cite se haga saber al Hacendado lo tome para su
uso, y cumplimiento dentro de Hasta, y se indague los
Dueños de los terminos que ha expresado dicho Sr.
Governador, y se les exerciria solicitando permiso
para la fabrica de Carbon, y que se escriba á Tar-
lio Sommia que luego que cumpla la Mesia de la
Sumil Cangas de Carbon que contara de Autos para
á las Villas el Riego, y disponga que con toda breve-
dad se fabriquen y remiten las Quatro mil B